



Ngdo: Secretaría General.

**DOÑA ANA HERRERA CÁRDENAS, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR (JAÉN).**

**CERTIFICO:** Que en sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día seis de julio de dos mil dieciocho, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCAES PARA EL AÑO 2019.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana dictaminada favorablemente por la Comisión Mixta de Participación Ciudadana en sesión celebrada el día 27 de junio de 2018, del siguiente tenor literal:

“Visto que el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el año 2019, se ha determinado por Decreto 96/2018, de 22 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

Visto que ha sido determinado de la siguiente forma:

Día	Fiesta
1 de enero (martes)	Año Nuevo
7 de enero (lunes)	Epifanía del Señor, (por coincidir con domingo se traslada al lunes)
28 de febrero (jueves)	Día de Andalucía
18 de abril (jueves)	Jueves Santo
19 de abril (viernes)	Viernes Santo
1 mayo (miércoles)	Fiesta del Trabajo
15 agosto (jueves)	Festividad de la Asunción de la Virgen
12 octubre (sábado)	Fiesta Nacional de España
1 noviembre (viernes)	Fiesta de Todos los Santos

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | www.andujar.es



6 diciembre (viernes)	Día de la Constitución Española
9 diciembre (lunes)	Inmaculada Concepción,( por coincidir en domingo se traslada al lunes)
25 diciembre (miércoles)	Natividad del Señor

Y visto que, se faculta a los municipios para la fijación de dos días de fiesta local, para tal año.

**PROPONGO:**

**PRIMERO Y UNICO.-** Se informe favorablemente por la Comisión Mixta de Participación Ciudadana, la fijación de los días 29 de Abril (lunes de Romería) y 09 de septiembre (lunes de feria), como fiestas locales."

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, expido la presente antes de la aprobación definitiva del acta y a reserva de los términos que resulten de la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L. de 28 de noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andújar a nueve de julio de dos mil dieciocho.-----

Vº. Bº.  
**EL ALCALDE,**  
 Fdo.: Francisco Manuel Huertas Delgado

**LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,**  
 Fdo.: Ana Herrera Cárdenas

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009370E00X9Y5L1R3F8X2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO:</b> 20160603918
	ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 09/07/2018 FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/07/2018 CN-tsa.izonpe.com. ORGANIZATIONIDENTIFIER-VATES-A01337260, O-IZENPE S.A.. C-ES - 09/07/2018 12:24:01	Fecha: 09/07/2018 Hora: 12:23

